

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0116 -2023-MPS/GM

Satipo, 09 de mayo del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTOS:

La Carta N° 00279-2023-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 27 de marzo de 2023; Informe N° 022-2023/EBSE/MO, de fecha 28 de marzo de 2023; Informe N° 000526-2023-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 29 de marzo de 2023; Informe N° 0401-2023-GDUI/MPS, de fecha 30 de marzo de 2023; Informe N° 00197-2023-MPS/SGPYGT, de fecha 31 de marzo de 2023; Informe N° 0298-2023-MPS/SGP-GPP, de fecha 19 de abril de 2023; Informe N° 0868-2023-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 04 de mayo de 2023; Informe N° 0370-2023-MPS/SGP-GPP, de fecha 04 de mayo de 2023; Informe N° 0300-2023-GPP/MPS, de fecha 04 de mayo de 2023; y todos los documentos e informes derivados del procedimiento administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo dirección y responsabilidad del Gerente Municipal [...], resuelve aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente.

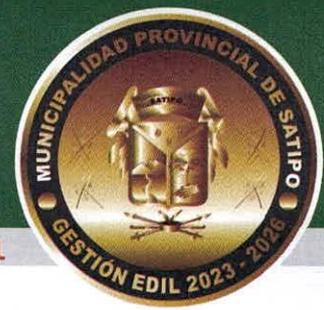
Que, mediante Directiva N° 003-2022-MPS/GPP "Lineamientos para la elaboración y aprobación de Planes de Trabajo ejecutados a través de gastos corrientes de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo", aprobado mediante Resolución Gerencial N° 0418-2022-MPS/GM de fecha 09 de noviembre del 2022; establece los procedimientos que deben cumplir los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo en el proceso de elaboración, presentación y ejecución de los planes de trabajo no programados en el POI.

Que, con Carta N° 00279-2023-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 27 de marzo de 2023, el Ingeniero Andrés Camargo Caysahuana, Sub Gerente de Obras Públicas, solicitó a la Monitor de Obras de la Sub Gerencia de Obras Públicas la elaboración de un Plan de Trabajo, relacionado con el mantenimiento del techo de aulas y pintado de fachada de la I.E. San Martín, del distrito de Pangoa.

Que, con Informe N° 022-2023/EBSE/MO, de fecha 28 de marzo de 2023, la Ingeniera Emily Belinda Sosa Espinoza, Monitor de Obras de la Sub Gerencia de Obras Públicas, presentó a la Sub Gerencia de Obras Públicas el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS Y PINTURA DE LA I.E. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN", indicando que para efectos de su elaboración se ha realizado la respectiva inspección, concluyendo que se requiere un monto de S/ 147,931.12 Soles y un plazo de ejecución del Plan de Trabajo de 45 días calendario.

Que, con Informe N° 000526-2023-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 29 de marzo de 2023, el Ingeniero Andrés Camargo Caysahuana, en su condición de Sub Gerente de Obras Públicas remitió a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS Y PINTURA DE LA I.E. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN", a fin de solicitar disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 147,931.12 [Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Uno con 12/100 Soles] y aprobar a través del acto resolutorio correspondiente.





Que, con Informe N° 0401-2023-GDUI/MPS, de fecha 30 de marzo de 2023, el Ingeniero Tonino Rodrigo Quispe Guerra solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 147,931.12 [Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Uno con 12/100 Soles], con la finalidad de realizar el Plan de Trabajo denominado: **“MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS Y PINTURA DE LA I.E. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”**. En ese entender, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicitó a la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial, informar si el Plan de Trabajo se encuentra articulado al PEI.

En ese entender, con Informe N° 00197-2023-MPS/SGPYGT, de fecha 31 de marzo de 2023, la Contadora Pública Colegiada Marilyn Mallma Muñoz, Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial concluyó que: *“El presente Plan de Trabajo: **“MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS Y PINTURA DE LA I.E. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”**, está articulado al PEI 2021-2025 de la MPS”*; recomendando además que: *“Al Sub Gerente de Obras Públicas, una vez aprobado el plan de trabajo, solicitar mediante informe a la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial, a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **la incorporación del plan como actividad operativa**, el cual debe ser remitido en el **Formato N° 01 Matriz de Programación POI 2023**, adjuntando una copia del Plan de Trabajo y su resolución de aprobación. [...] Al **Gerente de Planeamiento y Presupuesto**, **hacer cumplir las recomendaciones precedentes** ya que las ejecuciones presupuestarias deben ser consistentes con el POI 2023”*.

Que, con Informe N° 0298-2023-MPS/SGP-GPP, de fecha 19 de abril de 2023, el Señor Elmer Gabriel Díaz Fernández, Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización, informó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se no se cuenta con disponibilidad presupuestal favorable para ejecutar el PLAN DE TRABAJO antes detallado.

Que, mediante Informe N° 0868-2023-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 04 de mayo de 2023, el Ingeniero Andrés Camargo Caysahua, Sub Gerente de Obras Públicas reiteró a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura la solicitud de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: **“MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS Y PINTURA DE LA I.E. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”**, por el monto de S/ 147,931.12 [Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Uno con 12/100 Soles].

Que, con Informe N° 0370-2023-MPS/SGP-GPP, de fecha 04 de mayo de 2023, el Señor Elmer Gabriel Díaz Fernández, Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización, informó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que **SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE** para ejecutar el **PLAN DE TRABAJO** denominado: **“MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS Y PINTURA DE LA I.E. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”**, por el monto de S/ 147,931.12 [Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Uno con 12/100 Soles], en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 7, Secuencia Funcional N° 95, indicando además que la ejecución de las actividades se medirán según la calidad de gasto a ejecutar.

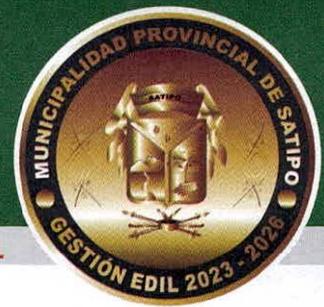
Que, finalmente, con Informe N° 0300-2023-GPP/MPS, de fecha 04 de mayo de 2023, el Contador Público Colegiado Román Pedro Pomalaza Gazani comunicó sobre la disponibilidad favorable del Plan de Trabajo **“MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS Y PINTURA DE LA I.E. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”**, indicando además que este se encuentra articulado al PEI 2021-2023 de la MPS, a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que el Plan de Trabajo denominado: **“MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS Y PINTURA DE LA I.E. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN”**, tiene como objetivos prolongar la vida útil de las instituciones educativas en el distrito de Pangoa, mejorar la calidad de vida de los pobladores a través de la educación y estimular a los estudiantes en el aprendizaje mejoras en los ambientes donde estudian.

Que, en cumplimiento a la Directiva N° 003-2022-MPS/GPP “Lineamientos para la elaboración y aprobación de Planes de Trabajo ejecutados a través de gastos corrientes de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo”, la Gerencia Municipal emite el acto resolutivo.

Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del PRINCIPIO DE CONFIANZA y del PRINCIPIO DE PRESUNCION DE VERACIDAD, en el entendido de que los informes técnico legales invocados a lo largo de la presente resolución, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración.





Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 0017-2023-A/MPS, de fecha 04 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO** denominado: “**MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS Y PINTURA DE LA I.E. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN**”, cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 147,931.12 [Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Uno con 12/100 Soles], conforme a lo establecido en el Informe N° 000526-2023-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas e Informe N° 0370-2023-MPS/SGP-GPP, de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cumplimiento y ejecución del **PLAN DE TRABAJO** denominado: “**MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS Y PINTURA DE LA I.E. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN**”, bajo estricta responsabilidad, debiendo dar cumplimiento a la Directiva N° 003-2022-MPS/GPP “Lineamientos para la elaboración y aprobación de Planes de Trabajo ejecutados a través de gastos corrientes de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo”.

ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABILIZAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cumplimiento y ejecución del **PLAN DE TRABAJO** denominado: “**MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS Y PINTURA DE LA I.E. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN**”, estableciendo la exclusiva responsabilidad, por la utilización de los recursos asignados al presente plan de trabajo, a esta unidad orgánica.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas, realizar la incorporación del plan como actividad operativa, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo **RESPONSABILIDAD** cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución; quienes, de acuerdo a su especialidad, brindaron su opinión sobre los hechos materia de la presente.

ARTÍCULO SEXTO: ENCÁRGUESE a la Secretaría la notificación y publicación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Mg. Econ. Mario Antonio Campos Gonzales
GERENTE MUNICIPAL